

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación



PARAGUÁI
YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ÁRÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y DE LA TIERRA**

Cuarta Versión

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 1 de 3

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

INTRODUCCIÓN:

La Política de Control Interno proporciona una estructura de control de la gestión que especifica los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, que en el caso de las Instituciones Públicas del Paraguay es el MECIP en su versión 2015; el cual determina directrices para el cumplimiento de los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol.

Se entiende por control interno el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad. Los controles internos ayudan a las organizaciones a confirmar que cada paso que dan es el adecuado, permitiendo así el desarrollo y ejecución de operaciones más efectivas y eficientes, que además, van en cumplimiento de su misión, su visión y las leyes y regulaciones existentes.

El fortalecimiento de la cultura de control Institucional en base a los principios mencionados más arriba constituye un desafío para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. - INDERT

OBJETIVO GENERAL

La **Política de Control Interno** del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tiene por objetivo proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La **Política de Control Interno** se aplica a todos los servidores públicos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), comprometido con la mejora de la calidad de vida del campesinado y de su integración al desarrollo económico y social de la nación, así como, con el saneamiento y la formalización de la tenencia de la tierra rural, se compromete con la mejora continua de su Sistema de Control Interno, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios, el autocontrol, la autogestión y la autorregulación de modo que pueda garantizar eficacia, eficiencia, economía, efectividad, transparencia y equidad a todos sus procesos, operaciones y actividades, velando por el correcto uso de los Recursos Públicos, en cumplimiento a su mandato constitucional y su marco estratégico y ético.

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 2 de 3

	<h2>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</h2>	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN P.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN
01	24/01/2020	108/20	Primera Versión: Política de Control Interno del INDERT
02	21/12/2022	4442/22	Segunda Versión: Política de Control Interno del INDERT
03	05/12/2023	638/23	Tercera Versión: Política de Control Interno del INDERT
04	01/11/2024	2286/24	Cuarta Versión: Política de Control Interno del INDERT

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>Lic. Angelina Mendoza Directora General del MECIP</p>	<p>FECHA: 15/10/2024</p>
<p>APROBADO POR:</p>  <p>Econ. Francisco Ruiz Díaz López Presidente del INDERT</p>	<p>FECHA: 01/11/2024</p> <p>RESOLUCIÓN P. N° 2286/2024</p>

<p>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</p>	<p style="text-align: center;">PAG.</p> <p style="text-align: center;">Página 3 de 3</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------